



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

**Procuraduría federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Michoacán**

Fecha de
Elaboración: 18 DE ABRIL 2022

Consecutivo
por Área: PFPA/22.3/2C.27.2/00080/2022

Delegación : MICHOACAN

Área de Adscripción: SUBDELEGACION DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: ESPINOZA RODRIGUEZ ALEJANDRO
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: 6 DE ABRIL DEL 2022

Lugar: PREDIO DENOMINADO EL TEJOCOTE EN EL MUNICIPIO DE TANCITARO MICHOACAN

Fecha	Folio	Conceptos	Importe	Observaciones
6/04/2022	000195	ALIMENTOS	\$ 312.50	Se anexa certificado de tránsito
		Total	\$312.50	

Atentamente

ING. ALEJANDRO ESPINOZA RODRIGUEZ
Comisionado

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.





NUM:

CERTIFICADO DE TRANSITO

00195

COMISION A zona rural Municipio de Tancitaro Mich.

DEL C. Ing. Alejandro Espinoza Rodriguez ORDENADA POR EL C. MARCO ANTONIO MENDEZ CORTEZ EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MICH.

FORANEOS

Tancitaro Mich. A 06 DE Abril DEL AÑO 2022

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACION DE LA PROFEPA EN MICHOACAN, CERTIFICAMOS QUE EL COMISIONADO, PERMANECIO EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE SE CITAN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR USTED, EN SU OFICIO DE COMISION NUM. 0080/2022 DE FECHA 4 abril 2022

LLEGADA

SALIDA

06 04 2022
DIA MES AÑO

06 04 2022
DIA MES AÑO



AUTORIDAD MUNICIPAL Y/O COMISARIADO EJIDAL

Miguel Florencio Tzucua Aguirre
NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA
AUTORIDAD

Miguel Florencio Tzucua Aguirre
NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA
AUTORIDAD

Ing. Alejandro Espinoza Rodriguez
NOMBRE Y FIRMA DEL COMISIONADO

"DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARIAN EN CASO CONTRARIO."